



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00099 00**

Revisado el expediente, se advierte que, mediante auto del 26 de abril, 7 de junio de 2022 y 21 de marzo de 2023, se requirió a la parte actora, sin que a la fecha se evidencie gestión alguna.

En consecuencia, se le requiere nuevamente para que notifique al demandado HUGO ARMANDO ORTEGA ESPINOSA en la calle 91B No.31-12, barrio San José la Cima de la ciudad de Medellín, en los términos del artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5aafda411e8b7276213310b20f1e88cd65f49e7766e9ea8b67125b6a92c946**

Documento generado en 18/05/2023 09:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>